



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

OBLIGATORIEDAD DEL PERSONAL PARA LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIO - POR CESE DE FUNCIONES.

POR CUANTO HAN SIDO INFRUCTUOSAS LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA LOGRAR LA NOTIFICACION AL PERSONAL, QUE DE MANERA OBLIGATORIA DEBE REALIZAR LOS FUNCIONARIOS EL CESE DE FUNCIONES POR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ESTA INSTITUCIÓN PEDAGOGICA RURAL " EL MACARO " UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR (UPEL), EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS EMANADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR MEDIO DEL PRESENTE **NOTIFICA** AL CIUDADANO (A) **JUAN PEDRO DE CUBA JIMENEZ** TITULAR DE LA **C:I.V 18.768.789** QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE **CESE DE FUNCIONES** POR MOTIVO DE **DESTITUCION, QUE DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE SU DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**. LA OMISIÓN, EL RETRASO INJUSTIFICADO O LA FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POSTERIOR AL CESE DE FUNCIONES ES CONSIDERADA UNA **FALTA GRAVE**. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE DEBER LEGAL CONLLEVA A: **INHABILITACIÓN INMEDIATA** PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER CARGO PÚBLICO Y/O **SANCIONES ADMINISTRATIVAS** Y LA IMPOSICIÓN DE **MULTAS**, DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL. DEBEN REALIZAR EL TRÁMITE DIGITAL, INGRESANDO AL PORTAL OFICIAL DE LA CONTRALORÍA: WWW.CGR.GOB.VE. / ACCEDA A LA SECCIÓN "**DJP EN LÍNEA**". / SELECCIONE LA OPCIÓN "**CESE DE FUNCIONES**". / COMPLETE LA INFORMACIÓN Y DESCARGUE SU **CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**. EL CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL ES UN DEBER CIUDADANO. EVITE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.



LCDA. NOYMA GUILLEN
JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
IPREM "LUIS FERMIN"

NG/DM